HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A quienes integramos la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por indicaciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, nos fue turnada para su estudio y dictamen la propuesta presentada por el Dr. Miguel Ángel Navarro Quintero, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para la ratificación del Licenciado Jorge Benito Rodríguez Martínez, como Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Nayarit, por parte de este Poder Legislativo, por lo que en atención a las atribuciones que nos competen procedimos a dar cumplimiento al trámite de ley correspondiente.

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, es competente para conocer del presente asunto de conformidad a lo establecido en el artículo 69, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como los numerales 54, 55 y fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, es encargada de conocer el presente asunto, desarrollando el análisis de la propuesta conforme al siguiente procedimiento:

I. En el apartado de "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la propuesta que se hace referencia.

II. En el apartado de "**CONTENIDO DE LA PROPUESTA**" se sintetiza el objeto de la misma;

III. En el apartado de "**CONSIDERACIONES**" las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el Dictamen, y

IV. Finalmente, en el apartado **"RESOLUTIVO"** el proyecto que expresa el sentido del presente.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 23 de septiembre de 2021, el Dr. Miguel Ángel Navarro Quintero, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit presentó ante la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado de Nayarit el oficio DE-NAY-040/2021 mediante el cual solicita la ratificación de la designación del Licenciado Jorge Benito Rodríguez Martínez, como Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Nayarit.

2. Posteriormente, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenó su turno a esta Comisión a fin de proceder con la emisión del Dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- El oficio referido, dispone lo siguiente:

PODER EJECUTIVO
NAYARIT

Tepic, Nayarit; septiembre 21 de 2021.
Oficio No. **DE-NAY-040/2021**

CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA
13:38
23 SEP. 2021
RECIBIDO

DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción IX y 69 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, 2 párrafo cuarto de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y 31 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, someto a consideración de esta Honorable Legislatura, la ratificación de la designación del Licenciado Jorge Benito Rodríguez Martínez, como titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Nayarit.

Para tales efectos, se anexa a la presente, la documentación comprobatoria de los requisitos que señala el artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit para ser Secretario de Despacho, para que sean analizados por esta Honorable Soberanía.

Sin otro particular, agradezco de antemano sus distinguidas atenciones, asimismo aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NAYARIT

III. CONSIDERACIONES

Del análisis realizado a la propuesta, se considera que:

- La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Estado y los Municipios en el ámbito de su competencia, que tiene como fin salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, la investigación de los delitos y la persecución de quienes los cometen, así como la reinserción social del individuo y el tratamiento de adolescentes a quienes se les atribuya la realización o participación de una conducta tipificada como delito.

- Por ello, una de las obligaciones prioritarias en un estado de derecho, es sin lugar a dudas, garantizar a toda la población: seguridad, entendiendo esta última, como el instrumento indispensable para proteger el desarrollo integral de los seres humanos.

- En ese sentido, la seguridad pública al igual que la justicia, actualmente, son algunas de las exigencias más latentes que manifiestan las ciudadanas y los ciudadanos, y esto es debido al debilitamiento que han mostrado algunas instituciones gubernamentales de nuestro país.

- Así, la seguridad pública forma parte esencial del bienestar de una sociedad. El Estado en sus distintos órdenes de gobierno es el encargado de generar las condiciones óptimas de seguridad necesarias para que las personas realicen sus actividades cotidianas con la confianza de que su vida, su patrimonio y otros bienes jurídicos tutelados están exentos de todo peligro, daño o riesgo.

- En tal tenor, la seguridad pública también es definida como el conjunto de políticas públicas y acciones coherentes y articuladas que tienden a garantizar

la paz pública a través de la persecución de delitos y de las faltas contra el orden público.

- Lo anterior implica, que la ciudadanía pueda convivir en armonía, respetándose en todo momento los derechos de cada persona; tan es así, que mediante la seguridad pública se fortalece la confianza en las instituciones y el Estado de Derecho.

- En tal virtud, en el ámbito local, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Nayarit, es una de las instituciones encargadas de atender las políticas públicas trazadas en materia de seguridad pública, las cuales coadyuvan a preservar la tranquilidad y la paz social del Estado.

- Así pues, esta Comisión con el firme compromiso de generar mayores y mejores condiciones en materia de seguridad pública, entendemos la importancia de este rubro, y reafirmamos nuestro compromiso, una vez más, a fin de trabajar en beneficio de nuestra ciudadanía.

- En esa línea, habremos de trabajar en coordinación con el Titular del Poder Ejecutivo a efecto de llevar a cabo el procedimiento relativo a la designación y ratificación del Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Nayarit.

- En ese contexto, nuestro marco jurídico local contempla la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública misma que regula la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y establece además, las competencias y esquemas de coordinación entre las diversas autoridades de seguridad en el Estado conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- De acuerdo con ello, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública establece que:

> *Artículo 2°.- ...*
> *...*
> *...*
> *...*
>
> *Para la designación del titular de la Secretaría de Seguridad Pública, el Gobernador remitirá a la Cámara de Diputados la propuesta para su ratificación, acompañando los datos y documentos curriculares con los cuales se demuestre el cumplimiento de los requisitos constitucionales. La ratificación en su caso, se hará dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir de la presentación de la propuesta.*

- Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en la parte que nos interesa establece que:

> ***ARTÍCULO 47.-*** *Son atribuciones de la Legislatura:*
>
> *I. a la VIII. ...*
>
> *IX. Designar a los Magistrados Numerarios y Supernumerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a los Magistrados Numerarios y Supernumerarios del Tribunal de Justicia Administrativa, al Fiscal General, al Fiscal Especializado en Materia de Delitos Electorales, al Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción y al* ***Secretario de Seguridad Pública****, al titular del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit y ratificar al titular de la Secretaría del Poder Ejecutivo Estatal responsable del control interno con base en las propuestas que haga el Gobernador en los términos de esta Constitución y las leyes aplicables.*
>
> *X. a la XXXIX. ...*
>
> ***ARTÍCULO 69.-*** *Son facultades y obligaciones del Gobernador:*
>
> *I. a la XI. ...*

XII. Nombrar y remover libremente a los titulares de las dependencias señaladas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y a los demás servidores públicos cuyo nombramiento no esté encomendado a otras autoridades.

...

XIII. a la XXXII. ...

- De lo anterior, podemos advertir que para la designación del Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Nayarit realizada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, debe pronunciarse el Poder Legislativo para su ratificación en su caso.

- Así pues, la designación para ocupar la titularidad de la Secretaría, se constituye de criterios que se establecen en los ordenamientos antes señalados y que permiten dar certeza a la ciudadanía de que se cumple con el perfil para asumir tal responsabilidad.

- Por ello, y en aras de contribuir al fortalecimiento de nuestro estado de derecho, es necesario dar cumplimiento a nuestra sociedad, y dar el trámite legislativo correspondiente al oficio emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit se propone la ratificación como Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Nayarit al Licenciado Jorge Benito Rodríguez Martínez.

- Asimismo, la seguridad pública se relaciona con los conceptos de orden y progreso, toda vez que, en dicho rubro se concentra la integridad de las personas, por ello, esta Comisión Dictaminadora considera que, la titularidad de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Nayarit debe estar en una persona responsable, comprometida, capaz de tomar decisiones

prontas en situaciones complejas, honesta, y que además, cumpla con los requisitos que para tal efecto establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

- Aunado a lo anterior, y conscientes de la responsabilidad que representa la seguridad pública en la agenda política de los gobiernos, quien ostente la titularidad de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Nayarit debe contar con capacidad, conocimiento y experiencia sobre el tema.

- Así pues, al estudiar detalladamente la propuesta que realiza el Gobernador del Estado, quienes integramos esta Comisión analizamos los datos curriculares del Licenciado Jorge Benito Rodríguez Martínez, mismo que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, mismo que a la letra dice:

> ***ARTÍCULO 74.-*** *Para ser Secretario General de Gobierno o Secretario del Despacho, se requiere: ser ciudadano mexicano por nacimiento, originario del estado o vecino de él, en pleno goce de sus derechos, mayor de veinticinco años de edad, no ser militar en servicio activo, ni ministro de algún culto religioso y preferentemente contar con título profesional.*

- Por tanto, en lo que respecta a la propuesta de ratificación del Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Nayarit, enviada por el Gobernador Constitucional del Estado, se anexaron los documentos siguientes:

    1. Curriculum Vitae.
    2. Acta de nacimiento.
    3. Copia certificada del anverso y reverso de la credencial para votar.
    4. Constancia expedida por el Secretario del H. XLII Ayuntamiento del Municipio de Tepic quien hace constar y certifica que el C. Jorge

Benito Rodríguez Martínez manifestó que sí reside en esta ciudad capital durante un periodo aproximado 21 años.

5. Constancia expedida por el Secretario del H. XLII Ayuntamiento del Municipio de Tepic quien hace constar y certifica que el C. Jorge Benito Rodríguez Martínez manifestó ser una persona responsable, con amplia solvencia moral, de buena conducta y que tiene un modo honesto de vivir.
6. Constancia de no antecedentes penales.
7. Escrito bajo protesta de decir verdad suscrito por el Licenciado Jorge Benito Rodríguez Martínez donde manifiesta no haber sido en el año previo militar en servicio activo, ni ministro de culto religioso alguno.

- De lo antes descrito, quienes integramos la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales comprobamos que el Licenciado Jorge Benito Rodríguez Martínez cumple con los requisitos Constitucionales para ocupar la titularidad de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Nayarit.

- En el mismo sentido, consideramos de suma utilidad transcribir los siguientes datos curriculares con la finalidad de corroborar la idoneidad del perfil del Licenciado Jorge Benito Rodríguez Martínez.

- Desde el año 1983 a la fecha el Licenciado Jorge Benito Rodríguez Martínez se ha desempeñado como:

  - Ejecutor Fiscal del Instituto Mexicano del Seguro Social.
  - En el Departamento de Servicios coordinadores de Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco, ostentó los siguientes cargos:

Administrador de Casa de Protección Social; Subdirector del Centro de Readaptación Social Numero Uno; Subdirector de la Granja Juvenil de Readaptación Social.

- En el Poder Judicial del Estado de Jalisco, se desempeñó como: Auxiliar Judicial de la Honorable Quinta Sala Especializada de lo Familiar en Segunda Instancia; Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales en el Supremo Tribunal de Justicia; Primer Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales del Consejo General del Poder Judicial.
- De igual forma, en el Gobierno del Estado de Nayarit ha tenido los siguientes puestos: Asesor y Coordinador de Sistemas Penitenciarios e Informática de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado; maestro de la Academia Estatal de Policía y Vialidad de Nayarit, impartiendo las materias de Introducción al Sistema Penitenciario, Disturbios en Prisión y Detección e Identificación de Drogas; Asesor de la Dirección Estatal del Notariado; Jefe de Oficina de la Dirección Estatal del Notariado; Director del Centro de Rehabilitación Social "Venustiano Carranza"; Director General de Prevención y Reinserción Social del Estado de Nayarit; Encargado del Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; y actualmente Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado.

- En el ámbito de docencia, ha impartido la materia de Introducción al Penitenciarismo en la Maestría de Criminología de la Universidad UNIVER.

- Por otra parte, es de destacarse la formación académica y profesional del Licenciado Jorge Benito Rodríguez Martínez, pues a lo largo de su carrera profesional ha recibido diferentes cursos de capacitación, entre ellos los siguientes:

- Primer Seminario de Orientación sobre la Ley del Seguro Social y sus reglamentos. Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Jalisco.
- Reunión Estatal de Prevención Social. Departamento de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco.
- Primera Jornada de Trabajo de actualización al Procedimiento del Menor Infractor.- Granja Industrial Juvenil de Recuperación dependiente del Departamento de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco.
- El Servicio Público en el Poder Judicial del Estado de Jalisco.- Dirección de Investigación y Capacitación del Consejo General del Poder Judicial del Estado de Jalisco.
- Procedimientos Operativos para la Conversión.- Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Inducción al sistema AFIS-. Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Metodología para la elaboración de cuadros estadísticos.- Instituto Nacional de Estadísticas, Geografía e Informática. Delegación Estatal Nayarit.
- Reunión de Coordinación.- Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Curso de Actualización Notarial.- El Colegio de Notarios del Estado de Nayarit y la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, A.C.
- V Congreso Nacional de Prevención del Delito.- Confederación Nacional de Procuradores de Justicia y la Comisión de Prevención del Delito.
- Curso de actualización notarial.- El Colegio de notarios del Estado de Nayarit y la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, A.C.
- I Congreso Nacional de "Cultura de la Legalidad e Informática Jurídica".- Secretaría de Gobernación.
- Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario.- Comisión Nacional de Seguridad.

- Dicho lo anterior, podemos reafirmar que la preparación, experiencia, compromiso y conocimiento en materia de seguridad pública posiciona al Licenciado Jorge Benito Rodríguez Martínez, como una persona apta y confiable para dirigir las acciones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Nayarit.

- De igual manera, posee una amplia experiencia profesional y académica en donde queda demostrada su capacidad y compromiso, elementos indispensables que nos dan certidumbre que todo su actuar lo realizará en el marco de la ley.

- En tal virtud, y después del análisis respectivo, tomando en cuenta las consideraciones vertidas en el presente documento, este órgano emite el dictamen sobre la procedencia para la ratificación del Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Nayarit a propuesta del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

- Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales somete a deliberación del Pleno de la Honorable Asamblea Legislativa el Decreto que ratifica al Licenciado Jorge Benito Rodríguez Martínez como Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Nayarit, por ello acordamos el siguiente:

IV. RESOLUTIVO

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, la Trigésima Tercera

Legislatura al H. Congreso del Estado de Nayarit, ratifica la designación del Lic. Jorge Benito Rodríguez Martínez, como Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Nayarit.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Decreto al Lic. Jorge Benito Rodríguez Martínez para efecto de que comparezca ante este Honorable Congreso a rendir la protesta de ley correspondiente.

TERCERO. Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit para los efectos legales conducentes.

Dado en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic su capital a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Alba Cristal Espinoza Peña Presidenta			
Dip. Luis Fernando Pardo González Vicepresidente			
Dip. Alejandro Regalado Curiel Secretario			
Dip. Laura Paola Monts Ruiz Vocal			
Dip. Lidia Elizabeth Zamora Ascencio Vocal			

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Sofía Bautista Zambrano Vocal			
Dip. Natalia Carrillo Reza Vocal			